

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIDECO

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-184-SE17
ADQUISICION ALIMENTOS, PARA ACTIVIDAD 1ª
REUNIÓN PROGRAM MUJER 2017 Y ORDEN DE COMPRA
3649-185-SE17, LICITACION ID N°3649-9-LE17

DECRETO ALCALDICIO N° 759 /

QUILLECO, MAYO 04 DE 2017

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido N° 19 de fecha 01 de Febrero de 2017, mediante la cual solicita contrato de suministro para Actividades Programas Municipales y Programas Externos ejecutado por la Municipalidad de Quilleco 2017 y el Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 02 de Febrero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-9-LE17 "CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2017
- d) El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 02 de Febrero de 2017, donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 303 de 17 de febrero de 2017, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-9-LE17 al oferente Sra. **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.799.557-0.**
- f) El Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes ALIMENTOS Y OTROS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2017, suscrito con doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 23 de febrero de 2017, que aprueba Contrato de Suministro por Alimentos y otros para diversas actividades municipales año 2017, con la empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.779.557-0, QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 79 de fecha 03 de Mayo de 2017, del Depto. Social, solicitando Orden de Compra para Adquisición de Alimentos (malvas, galletas, frugele, jugos, té, tortas, aliados, endulzante, Nescafe, azúcar, galletas saladas) servilleta, tenedor desechables, vasos térmicos, platos desechables, vasos transparentes desechables, cucharas y tenedores desechables, para Actividad Reunión Ucam, según contrato Licitación ID N° 3649-9-LE17.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: La Orden de Compra N° 3649-184-SE17 y la Orden de Compra N° 3649-185-SE17, a la Empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT 06.799.557-0, QUILLECO**, para la adquisición de Alimentos (malvas, galletas, frugele, jugos, té, tortas, aliados, endulzante, Nescafe, azúcar, galletas saladas) servilleta, tenedor desechables, vasos térmicos, platos desechables, vasos transparentes desechables, cucharas y tenedores desechables, para Actividad Reunión Ucam, por un **Monto total de \$ 161.392.- I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-9-LE17 a través del portal Mercado Pública.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-01-001(4) (\$145.633) y 215.22.04.999 (4) (\$15.759) del presupuesto municipal vigente.

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JQA/EAR/jaa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones


JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO